

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

5620 *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018 (Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes)*

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, reunido en sesión de 23 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

-“El Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 24 de enero de 2018, aprobó, entre otros, el Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018 (BOIB nº. 16, de 25.02.2018), modificado por Acuerdos de 7 de marzo y 2 de mayo de 2018 (BOIB nº. 32, de 13.03.2018 y BOIB nº. 58, de 10.05.2018).

-El Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes ha presentado la propuesta, de 8 de mayo de 2018, de modificación de este Plan relativa a una de las líneas de subvenciones del área de Patrimonio Histórico.

-De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), corresponde al consejero ejecutivo de Economía y Hacienda proponer al Consejo Ejecutivo la aprobación del planes estratégicos de subvenciones conforme a la información y las propuestas que, con esta finalidad, presentan los departamentos del Consell de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y los entes públicos otorgantes.

- Por todo esto, a propuesta del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 28.h) del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca, se adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018, con respecto a las líneas de subvenciones del área de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Allí donde dice:

DEPARTAMENTO:	CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES					
PROGRAMA:	PATRIMONIO HISTÓRICO (33620)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria para trabajos de investigación y conservación de yacimientos arqueológicos					
			Aplicaciones		Coste previsto	Plazo de

Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	(3 años)	ejecución
- Fomentar la realización de trabajos de investigación y puesta en valor del patrimonio arqueológico de Mallorca.	- Ayuntamientos. - Particulares.	- L1: Subvenciones para trabajos realizados en el 2018. - L2: Subvenciones para trabajos realizados en el 2017.	20.33620.76200 20.33620.78911	- Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	60.100 € (2018) 60.100 € (2019) 60.100 € (2020)	Anualidad 2018.

Ha de decir:

DEPARTAMENTO:	CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES					
PROGRAMA:	PATRIMONIO HISTÓRICO (33620)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria para trabajos de investigación y conservación de yacimientos arqueológicos					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
- Fomentar la realización de trabajos de investigación y puesta en valor del patrimonio arqueológico de Mallorca.	- Ayuntamientos. - Particulares. - Universidades	- L1: Subvenciones para trabajos realizados en el 2018. - L2: Subvenciones para trabajos realizados en el 2017.	20.33620.76282 (90.000 €) 20.33620.78911 (60.000 €) 20.33620.75300 (30.000 €)	- Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	180.000 € (2018) 180.000 € (2019) 180.000 € (2020)	Anualidad 2018.

2. Publicar el contenido de este Acuerdo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en la sede electrónica del Consell de Mallorca.”

Palma, 25 de mayo de 2018

El secretario general, por delegación del presidente
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)
Jeroni M. Mas Rigo

